

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2548 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura de sección 144.05/2013, referente al concursado Manseguilla, S.L. con CIF n.º B23336381 y domicilio en c/ Maestro Bartolomé, n.º 1 de Jaén, por auto de fecha 09/01/14 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 22/10/13, por no haberse aprobado el convenio en la Junta de acreedores.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Declarará disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 9 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140001674-1